MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 13/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA VIDEOCONFERENCIA" ID N.° 366.361

Asunción, 03 de octubre de 2019

VISTO: El memorando DGAF N.° 1410 del 30 de setiembre de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional n.° 13/2019 "Adquisición de equipos para videoconferencia" ID N.° 366.361, elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 29 de julio de 2019; y ,

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*.

En atención, al acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado Licitación Pública Nacional n.° 13/2019 "Adquisición de equipos para videoconferencia" ID N.° 366.361, realizado a los 26 días del mes de agosto del 2019.

Asimismo, el acta de Evaluación de la Licitación Pública Nacional n.° 13/2019 "Adquisición de equipos para videoconferencia" ID N.° 366.361, del 10 de septiembre de 2019, por medio de la cual los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 2954 del 27 de junio 2019, expresaron cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN*: "*...ADJUDICAR, la presente Licitación Pública Nacional N° 13/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA VIDEOCONFERENCIA"; a la empresa SANRI S.A, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, además presenta el precio evaluado como el más bajo, según el detalle que a continuación se aprecia...*".

De acuerdo con el memorando n.° 1594 del 28 de mayo de 2019, remitidas por la Dirección de Administrativa, que fueran utilizadas como fundamento para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional n.° 13/2019 "Adquisición de equipos para videoconferencia" ID N.° 366.361.

Además, los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida correspondiente del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme con la Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario 1145/19, así como, el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.°335/2019, por un monto de Gs. 3.000.000.000.- (Guaraníes tres mil millones).

En virtud de lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Igualmente, el Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el artículo 10 "Atribuciones", expresa que: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: numeral 8: "...custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere..."*.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 181 del 25 de setiembre de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 938 del 25 de setiembre de 2019, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Abg. Fernando Benítez elevó a consideración el Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación, en el marco de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional n.° 13/2019, para la adquisición de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5081

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 13/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA VIDEOCONFERENCIA" ID N.° 366.361

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional n.° 13/2019 "**Adquisición de equipos para videoconferencia**" ID N.° 366.361, a la empresa SANRI S.A., en razón de que dicha empresa cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, además presenta el precio evaluado como el más bajo, de acuerdo con el detalle que a continuación se aprecia:

Descripción del Bien	Marca	Modelo	Procedencia	Precio total IVA incluido
Equipos para videoconferencia	Cisco	Collaboration Flex Plan	Estados Unidos	2.720.000.000
				Guaraníes: Dos mil setecientos veinte millones

2.- AUTORIZAR al Ordenador de Gastos a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado